



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

**RESOLUCIÓN No. 788 DE 2018**

**“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA- S.A.M.C 18 de 2018”**

**LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 374 de 19 de junio de 2018 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para **ordenar la apertura del proceso de selección** que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de los dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

**Que** mediante la Resolución Interna 374 de 2018, la Gerente General delega en la Dirección Corporativa la competencia contractual y la ordenación del gasto de mayor, menos y mínima cuantía, salvo lo que tenga relación con actividades correspondientes a la explotación colateral de la Empresa los cuales estarán a cargo del Subgerente de Desarrollo de Negocios.

**Que** de conformidad con los Estudios Técnicos y Económicos realizados por la Dirección de Tics de TRANSMILENIO S.A., se requiere: *“Prestar el servicio de implementación, operación y puesta en marcha de un piloto de prueba del sistema automático de apertura de puertas para las estaciones del sistema TransMilenio, utilizando tecnología de identificación de radio frecuencia (RFID).”*

**Que** de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y concordantes del Decreto 1082 de 2015, la contratación a celebrarse debe someterse al proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, señalado en las normas precitadas.

**Que** TRANSMILENIO S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, el día 14 de noviembre de 2018.

**Que** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 TRANSMILENIO S.A. publicó en el SECOP el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, durante los días comprendidos entre el 14 de Noviembre de 2018 y el 21 de noviembre de 2018.

**Que** el día 19 de noviembre de 2018, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación, con el fin de recomendar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAMC-18 de 2018, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

## RESOLUCIÓN No. 788 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA- S.A.M.C 18 de 2018”

Que TRANSMILENIO S.A. cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201810 2059 del 31 /10 /2018, del Rubro: Operación y Control del Sistema de Transporte Publico gestionado por Transmilenio S.A., Código de rubro: 3411 50218722300, Meta: IMPLM. SOL. DE SOFTWARE EN UNA PLATA. COMPUT. EFIC. QUE AUTOMAT. LOS PROCE. DE RECAUD., por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$259.987.158), incluido IVA, y todos los gastos impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, así como los generados con el estudio y presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y la liquidación del mismo.

Que TRANSMILENIO S.A., dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, encuentra que no existe mérito para realizar la limitación del proceso de selección a las MIPYMES, por cuanto no hubo sino una (1) solicitud en dicho sentido .

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo, estarán disponibles en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) bajo el número del proceso TMSA-SAMC-18-2018, en el link documentos del proceso, partir de la fecha del presente acto.

Que el proceso podrá contar con el acompañamiento de la VEEDURÍA DISTRITAL, de conformidad con la facultad de control que le corresponde realizar a esa Entidad en los términos de Ley. El correo electrónico de la Veeduría Distrital es [contratacion@veedurriadistrital.gov.co](mailto:contratacion@veedurriadistrital.gov.co). Para este fin, TRANSMILENIO S.A. facilitará la participación de los servidores de la VEEDURÍA DISTRITAL en el presente proceso selección.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A. convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 18 DE 2018 cuyo objeto es: “Prestar el servicio de implementación,





**RESOLUCIÓN No. 7 8 8 - DE 2018**

**“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA- S.A.M.C 18 de 2018”**

*operación y puesta en marcha de un piloto de prueba del sistema automático de apertura de puertas para las estaciones del sistema TransMilenio, utilizando tecnología de identificación de radio frecuencia (RFID).” a partir del día 23 de noviembre de 2018.*

**ARTICULO SEGUNDO.** - Establecer como definitivo el cronograma del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 18 de 2018** señalado en el Pliegos de Condiciones, a partir de las fechas que se indican a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
Contestación a las observaciones realizadas en tiempo al proyecto de pliego de condiciones	14/11/2018	22/11/2018	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación del acto administrativo que ordena la apertura	22/11/2018		www.contratos.gov.co SECOP II
Apertura del proceso y publicación del pliego definitivo	23/11/2018		www.contratos.gov.co SECOP II
Presentación de manifestaciones de interés	23/11/2018	27/11/2018	A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II
Publicación de la lista de consolidación de oferentes	28/11/2018 a las 10:00 a.m.		Sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69 -76, Torre 1, Piso 5°, Complejo Empresarial Elemento de Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	22/11/2018	27/11/2018	A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II
Plazo máximo para contestar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	24/11/2018	28/11/2018	www.contratos.gov.co SECOP II
Fecha máxima para expedir adendas	28/11/2018		www.contratos.gov.co SECOP II
Cierre del proceso	30/11/2018 a las 10:00 a.m.		A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II
Evaluación de las ofertas	30/11/2018	3/12/2018	Sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69 -76, Torre 1, Piso 5°, Complejo Empresarial Elemento de Bogotá D.C.
Publicación del informe de evaluación	04/12/2018		www.contratos.gov.co SECOP II
Traslado del informe de evaluación (termino para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones)	05/12/2018	07/12/2018	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación respuesta a observaciones y evaluación final	11/12/2018		www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación del acto administrativo de adjudicación.	12/12/2018		www.contratos.gov.co SECOP II
Aprobación en la plataforma del Contrato	13/12/2018 a las 10:00 a.m.		www.contratos.gov.co SECOP II





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

**RESOLUCIÓN No. 788 DE 2018**

**“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA- S.A.M.C 18 de 2018”**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Allegar pólizas por parte del contratista	Dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de la adjudicación	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> SECOP II

**PARAGRAFO:** El cronograma del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 18 DE 2018**, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones, inclusive una vez vencido el término del cierre, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.** – La actividad de evaluación que se señalan en el cronograma del presente proceso de contratación, se llevarán a cabo en la sede administrativa de **TRANSMILENIO S.A.**, Avenida El Dorado No. 69-76, Torre 1, Piso 5°, Complejo Empresarial Elemento, Bogotá D.C., el restante de actividades se llevarán a cabo a través de la plataforma SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Ordenar la publicación del pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos en el **SECOP II, Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)** .

**ARTÍCULO QUINTO.** - Convocar a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 2203000 Ext. 1409, en la Avenida El Dorado No 69-76 Piso 5to. Torre 1 Edificio Elemental, Bogotá D.C. o en la página [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) .

**ARTÍCULO SEXTO.** - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 NOV 2018

  
**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Directora Corporativa

Proyectó: *Angela María Pineda Ciendua*  
Profesional Especializado Dirección Corporativa

Revisó: *Jorge Hernando Pardo*  
Profesional Especializado Dirección Corporativa

Revisó: *Paola Fernanda Beltrán Rueda*  
Asesora Dirección Corporativa

Avenida Elemento No. 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
P&R (57) 2203000  
P&R (57) 2203000-06  
Código Postal: 111071  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Informes en línea: 4323994

